



El Clero y la Universidad

HEMOS sido agradablemente sorprendidos por el artículo que, con referencia á nosotros y al incidente ocurrido el día 10 en la Universidad de San Marcos, ha tenido á bien escribir el señor Dr. D. José Casimiro Ulloa y publicar en *El Nacional* del 13 de este mes, bajo la sección de COLABORADORES.

Profundamente agradecidos á la atención que acabamos de merecer al indicado señor, nos apresuramos á felicitarle y á felicitarnos, porque se ha dignado *suscribir* el artículo que nos consagra. Así, el señor Ulloa y nosotros habremos contribuído, no poco, á mejorar la condición de nuestra prensa periódica, suprimiendo definitivamente esos **tornos de expósitos**, que existían en las imprentas, adonde cada padre intelectual iba á depositar furtivamente el fruto de sus pasiones, salvando el compromiso de transferir su nombre á sus propias obras. Algo hemos adelantado.

Satisfecha esta exigencia, entremos en materia.

A tres capítulos se reduce lógicamente el escrito del señor Ulloa.

En el primero, intenta probar, para vindicarse, que estaba prohibido por el reglamento el uso de la palabra á todo el que no fuese el profesor encargado del discurso inaugural.

En el segundo, pretende desconceptuarnos ante el

público, exhibiéndonos como inspirados por un sentimiento innoble y con tendencias á subvertir el orden político.

En el tercero, se permite dar consejos al clero de Lima.

A estos tres capítulos puede reducirse cuanto ha suscrita el señor Ulloa; y vamos á contestarle metódicamente, y con toda la claridad posible, para que cuantos nos lean puedan fallar en la cuestión.

Ocupándonos del primer capítulo, observaremos que toda la fuerza de la defensa, que el señor Ulloa hace de su conducta, y toda la fuerza del cargo, que pretende deducir contra nosotros, estriban en la mala inteligencia que ha dado al reglamento interior, vigente por disposición dictatorial de diciembre de 1865.

El reglamento invocado, en el título 2º, capítulo I, dice así:

Art. 61. Los cursos universitarios se abrirán el 1º de abril de cada año, por medio de una sesión solemne de todo el claustro, en la cual el catedrático designado por la Junta, pronunciará el discurso de apertura. Se invitará á ella al Ministro de Instrucción y al Director General de Estudios.

Art. 62. Terminado el discurso, el Rector declarará abiertos los cursos del año escolar.

He aquí el texto de la ley, sobre el cual debe versar toda la argumentación.

Ahora, preguntamos al señor Ulloa: ¿es ó no cierto que, por estos artículos, no se veda al señor Rector la facultad de conceder en aquel acto el uso de la palabra al doctor que la pida? ¿Admite el señor Ulloa el principio, universalmente reconocido, de que ES LÍCITO TODO LO QUE LA LEY NO PROHIBE? ¿No es cierto que el señor Ulloa practica muchos actos, para los que no está expresamente facultado por ley alguna, y que, sin embargo, son lícitos, porque no hay ley que los prohíba?

¿No es verdad que el señor Ulloa se ve *compelido*, en este caso, á concluir, siquiera en el fuero de su conciencia, que Tovar tenía el uso de la palabra, porque se le había concedido por el señor Rector, á quien no vedaba esta facultad ley alguna? Y entonces ¿por qué se enardeció el celo del señor Ulloa, para evitar una infracción que no existía, y “hacer abortar un escándalo” que, con su permiso, bien podríamos llamar *escándalo farisáico*?

Por otra parte, mal se compadece el celo del señor Ulloa, por hacer cumplir el Reglamento universitario, con el hecho de haber permitido que el Dr. Bambarén ocupase la tribuna en aquel día. Aquí la prueba: el artículo 61, que acabamos de copiar, solo confiere ese derecho al CATEDRÁTICO DESIGNADO POR LA JUNTA. El Dr. Ulloa, que es miembro de esa Junta, no ha debido ignorar que no habido acuerdo para designar al Dr. Bambarén, puesto que Tovar y otros varios miembros de la Junta no han tenido el honor de ser consultados sobre el particular. En el caso de serlo, ciertamente no habrían dado su voto al Dr. Bambarén, por más de una razón. Tovar declara solemnemente que no ha faltado á ninguna de las últimas juntas de la Universidad, y que no se ha tratado de este asunto en ninguna de ellas. Lo propio puede declarar el señor Ulloa; y resultará de esa afirmación que el Dr. Bambarén subió á la tribuna universitaria el día 10 del que cursa, *infringiendo* el artículo 61 del Reglamento interior de la Universidad, mientras que Tovar no infringía artículo alguno, porque los dos que se refieren al asunto, no privan en manera alguna, al Rector de la Universidad de la facultad que usó, concediendo la palabra á Tovar, quien, por esto mismo, ejercía su derecho. De este derecho intentó privarle el señor Ulloa.

Entretanto, resulta de lo expuesto que, si el señor Rector *infringió* el Reglamento interior, nombrando, ó teniendo como nombrado al Dr. Bambarén, para pro-

nunciar el discurso inaugural, contra la expresa restricción hecha por el artículo 61, que atribuye esta facultad á la Junta, el señor Rector estuvo en su derecho al conceder la palabra á Tovar, porque la ley no se lo prohíbe.

Admirable es, por tanto, el celo desplegado por el señor Ulloa en el segundo caso, y su tolerancia en el primero. Permítanos que le digamos que, involuntariamente, se nos viene á la memoria aquel pasaje evangélico, relativo al celo que desplegaban los Fariseos por mantener en vigor ciertas observancias legales, y á la conducta de los mismos con Nuestro Señor Jesucristo, increpándole porque curaba en Sábado.

Demostrada la facultad con que Tovar iba á hacer usode la palabra, nos resta decir al Dr. Ulloa que, aun cuando un artículo del Reglamento interior de la Universidad se la hubiese negado, la tenía en fuerza del juramento prescrito en el artículo 71, cap. 12 del Reglamento orgánico de la Universidad, cuya observancia debe preferirse á la del interior, en caso de conflicto. El que ha jurado á Dios y prometido á sus conciudadanos, SOSTENER LA RELIGIÓN DEL ESTADO, está suficientemente facultado, en un caso como el ocurrido el día 10, para decir una palabra, sosteniendo esa religión, que se vulneraba atrocemente y de una manera explícita por la primera de las proposiciones, que cayeron de la boca del Dr. Bambarén.

Felizmente, no existía el conflicto que ha visto el Dr. Ulloa, porque los artículos del Reglamento interior, como se ha demostrado, no prohibían á Tovar el cumplimiento inmediato del artículo 71 del Reglamento orgánico. Pero, aunque ese conflicto hubiera existido, era preferible cumplir el Reglamento, que dió vida á la Universidad y al mismo Reglamento interior, antes que sacrificar aquel por observar éste, que se ocupa de los detalles de la organización. Creemos que el señor Ulloa

pensará como nosotros, y que, para él como para nosotros, hay jerarquía en los deberes como en los derechos, en las leyes como en los reglamentos.

Daremos la última mano á nuestra argumentación sobre este punto. El señor Ulloa se levantó contra el Gobierno del general Pezet, para salvar el honor nacional. La Constitución desconocía el derecho de insurrección; pero, ante el señor Ulloa y aquéllos á quienes siguió, fue preferible la salvación del honor del Perú, que creyeron mancillado, á la observancia de la Constitución vigente. Y la revolución estalló; y coronó sus esfuerzos; y el gobierno que ella creó se ocupa de batir á nuestros enemigos; y el país entero le acompaña en esta obra.

Ahora bien, el día 10, se mancillaba en la Universidad de San Marcos el honor de Nuestro Señor Jesucristo, negando su carácter de verdadero Mesías, y atribuyendo ese carácter al ADVENIMIENTO (futuro) DE LA PAZ UNIVERSAL Y PERPÉtua. Y el señor Ulloa, que no pudo sufrir con paciencia una mancha sobre el honor nacional, y violó la Constitución política para lavarla, acusa á Tovar de infractor del Reglamento interior de la Universidad (que no le prohibía hablar), precisamente cuando este iba á lavar una mancha feísima, que el Dr. Bambarén se permitió echar sobre el HONOR DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO! No queremos decir con esto que el señor Ulloa haya dado muestras de tener *mas celo patriótico que cristiano*. En cuanto á nosotros, así entendemos el celo: primero, por el honor de Nuestro Señor Jesucristo; y despues, por el honor de nuestra patria; por que aprendimos un código moral, que enseña: que Dios es primero que todo, y la Patria primero que nosotros.

El señor Ulloa observa que el escándalo pudo repararse "pidiendo un acuerdo universitario, y usando de la palabra en él." Esto dice el señor Ulloa que propuso al Claustro; y pregunta "por qué Tovar no siguió es-

te camino.” Una sencilla reflexión bastará para satisfacer al señor Ulloa. El señor Rector dijo que se consultaría al Claustro; y, cuando Tovar descendió de la tribuna, para esperar el resultado de la consulta, el señor Rector declaró abiertos los cursos universitarios, y levantó la sesión. ¿Quién tuvo, pues, la culpa de lo sucedido? ¿Tovar, á quien se obligó á callar, ó el señor Rector que suspendió el acto; el señor Ulloa que suscitó dificultades sin fundamento, y el señor Bambarén que habló disparates? ¿Hemos dicho nosotros cosa diversa, en los escritos que combate el señor Ulloa?

Al terminar este capítulo, le diremos: que hay escándalos que deben repararse en el acto, y en las mismas circunstancias en que se han dado. Vaya un ejemplo. Si la Universidad hubiera visto subir á la tribuna el día 10 á un profesor tan necio que, al comenzar su discurso inaugural, soltase esta bárbara proposición: “El Perú no ha salido del coloniaje”. ¿No es cierto que el señor Rector habría agitado la campanilla, para imponer silencio á ese profesor loco, y el señor Ulloa se habría lanzado á la tribuna para confundirle? Y habrían hecho muy bien; y nosotros no le habríamos interrumpido, invocando leyes que no existen; y habríamos aplaudido su celo; y le habríamos felicitado, por su digna y enérgica conducta.

Pero era necesario que, en esta ocasión, se demostrase con elocuencia que hay dos pesos y dos medidas; y que hay ciertas personas, que estiman en poco el honor de Nuestro Señor Jesucristo, que adoran fórmulas reglamentarias que no existen, y que echan sobre otros la culpa que ellos cometieron. No lo decimos precisamente por el señor Ulloa, quien al consagrarnos su artículo sobre este enojoso incidente, á pesar de que declina su responsabilidad en la proposición emitida por el Dr. Bambarén, no tiene una palabra para censurarla, sin duda porque guarda á ese desgraciado Doctor con-

sideraciones de hermano, echando en olvido que Nuestro Señor Jesucristo es su Padre!

En cuanto al segundo cargo que el señor Ulloa nos ha hecho, hemos sido halagados por él con la sospecha de infieles en la citación del discurso, y con la injuria de aficionados á “producir golpes de teatro”, á “intimidar las conciencias asustadizas,” á “provocar odios injustos contra el actual sistema político”. Por eso, agrega el Dr. Ulloa; “no se retrocede ni ante la falsedad, ni ante la calumnia, ni ante la injuria. Todo se falsifica: las palabras y los hechos. La proposición misma que se pone en boca del Doctor Bambarén y que se califica de herética, ha sido falsificada. El público lo juzgará cuando tenga á la vista el texto de su discurso”.

Contestaremos por partes.

En cuanto á la proposición extraída del discurso citado, hemos tenido la felicidad de que aparezca en el discurso publicado en *El Comercio* número 8939. Decimos la felicidad, porque muy bien pudo alterarse más, aunque no fuera sino por error ó descuido. El texto del señor Bambarén dice así: Toca á las Universidades trabajar con todo el celo y abnegación que exige el alto cargo de *conducir las generaciones por la instrucción y la educación AL ADVENIMIENTO DE LA PAZ UNIVERSAL Y PERPETUA. HE ALLÍ EL MESÍAS*”.

La frase *he allí el Mesías* está ligada estrechamente con la anterior, de modo que completa necesariamente el pensamiento, sirviéndole de atributo. De aquí resulta que esta y aquella frase expresan un solo pensamiento, esto es, que *el advenimiento de la paz universal y perpétua es el Mesías*. No queremos dar lecciones de gramática castellana; pero estamos seguros de que no habrá un solo gramático, que entienda la oración de otro modo. Traducida la frase, sin violencia alguna, como acabamos de hacerlo ¿en qué difiere de la

afirmación de Tovar, quien dijo que “el señor Bambarén se permitió afirmar, en el principio de su discurso, que EL ADVENIMIENTO DE LA PAZ UNIVERSAL ERA LA LLEGADA DEL MESÍAS? La única palabra que aquí aparece de más es la palabra *llegada*; y esta palabra, lejos de alterar el sentido de la proposición Bambarén, no hace sino ponerla de relieve; por que decir que la paz universal y perpétua, *que está por venir* para el señor Bambarén, es *el Mesías*, es decir que *el Mesías está por venir*; es decir que su *llegada* traerá la paz universal y perpetua, ó que *la paz universal y perpetua será la llegada del Mesías*.

No hubo, pues, falsificación alguna de nuestra parte; y harto feliz estuvo la memoria de Tovar, cuando no trastornó el sentido de una proposición, cogida al vuelo, y seguida de una lluvia de disparates, suficiente para aturdir al más sereno.

Si el señor Ulloa no se hubiera permitido interrumpir sin derecho á Tovar, este habría llamado la atención del orador y del auditorio sobre la proposición vertida. Entonces el señor Bambarén la habría repetido y afirmado, ó la habría retirado; y, en ambos casos, se hubieran hecho constar en el ACTA todas las circunstancias de valor, y, en particular, el texto de la proposición. No se queje, pues, de alteraciones el señor Ulloa, que frustró la discusión. Personas, que se hallaron en la Universidad en aquellos momentos, nos aseguran que el texto de la proposición ha sido alterado en la copia del discurso, publicado en *El Comercio*. Pero, sea como fuere, nos basta lo que se ha dado á luz para sostener nuestra censura, de la que no suprimimos ni una línea.

No es nuestro ánimo retutar, punto por punto, ese original discurso del Dr. Bambarén, que ocupará un lugar excepcional en los fastos universitarios. Si su autor ó el Dr. Ulloa quieren sostener ese discurso, pueden abrir

la discusión bajo su firma, seguros de que aceptamos el reto.

Las injurias que nos hace el señor Ulloa, interpretando nuestras intenciones, al escribir contra el escándalo universitario, merecen una sencilla respuesta. Ni el señor Ulloa, ni nadie, pueden penetrar en el fuero de nuestra conciencia, para valorizar nuestras intenciones. ¡Dios las conoce y las juzga! Entretanto, si de algo pueden servir antecedentes, entienda el señor Ulloa que jamás hemos sido tribunos de plazuela, ni amigos de revoluciones, por que ya se lo hemos dicho, “lanzan cadáveres á la orilla”. Entienda el señor Ulloa que nada esperamos medrar en las revueltas; que nada pretendemos, ni hemos pretendido de ningún gobierno, ni de ninguna revolución; porque tenemos la conciencia de que nuestra misión es muy santa en este mundo, y tratamos de ajustar á ella nuestra conducta, pidiendo á Dios que nos asista con su gracia. Entienda el señor Ulloa que estimamos en más el sacerdocio, con todos los sinsabores, que proporciona al que lo ejerce el trastorno social por el que van pasando las naciones, que el mejor destino, en una de las oficinas de Estado. Entienda el señor Ulloa que jamás nos podrá probar que asustamos conciencias, ni damos golpes de teatro, porque nuestra conciencia nos veda toda *farsa* y marchamos siempre de frente, sin cuidarnos de humanos respetos. Entre las injurias del señor Ulloa y nosotros hay un abismo creado por la mentira. La sociedad verá si le conviene salvarlo.

En cuanto á las reclamaciones que hemos hecho, acerca de algunas medidas dañosas á la Iglesia y emanadas de la actual administración, hemos procurado ser justos, por temor á Dios, nunca por temor á los hombres. Los señores Secretarios de Estado Gálvez, Pacheco y Pardo pueden decir si hemos escrito una sola palabra contra sus resoluciones. ¿Por qué hemos callado?

Porque no aparecían dañando á la Iglesia. S. E. el Jefe Supremo sabe que hemos respetado su persona y sus intenciones. ¿Por qué lo hemos hecho? Porque odiamos la revolución. Por esto hemos querido dejar siempre á salvo la persona de S. E. que ejerce el Poder público, y solo hemos atacado ciertos actos injustos de alguno de los Secretarios comprendiendo que si en alguna vez dejasen la cartera, el Jefe Supremo sabría encontrar un consejero mejor, y la Patria nada perdería con esto. Si el señor Ulloa se propusiera hacer una revolución, parece que no reduciría la oposición á tan estrechos límites. Por esto, debe comprender que nosotros estamos muy lejos de merecer su injusta y calumniosa censura.

El señor Ulloa se permite, en el último capítulo, invitarnos á la práctica de la humildad cristiana. El señor Ulloa es, en esta materia, nuestro discípulo: escuche, pues, la lección de sus maestros.

La humildad cristiana es la humildad de Nuestro Señor Jesucristo. Nadie puede ser más humilde que Él. Y, no obstante, Él azotó airado á los que profanaban el Templo, llamó *hipócritas y sepulcros blanqueados* á los Fariseos.

Después de Nuestro Señor Jesucristo están sus Apóstoles, y San Judas, uno de ellos, hablando de ciertos hombres, dice así, á pesar de su humildad cristiana:

10 “Y estos blasfeman de todas las cosas, que no saben: y se pervierten como bestias irracionales, en aquellas cosas, que saben naturalmente.”

11 “Ay de ellos, porque anduvieron en el camino de Caín, y por precio se dejaron llevar del error de Balaam y perecieron en la sedición de Coré.”

12 “Estos son los que contaminan los festines, banquetando sin rubor, apacentándose á sí mismos, nubes sin agua que llevan de acá para allá los vientos, ár-

boles de otoño, sin fruto, dos veces muertos, desarraigados.

13 “Ondas furiosas de la mar, que arrojan las espumas de su abominación, estrellas errantes: para los que está reservada la tempestad de las tinieblas eternas”.

San Policarpo Obispo y mártir, y Padre apostólico, respondiendo al hereje Marción, que le interpeló, preguntándole si le conocía, le dijo: “Conozco al primogénito del Diablo”.

Nosotros no estamos obligados á ser más humildes que Nuestro Señor Jesucristo, que el Apóstol San Judas y el Obispo San Policarpo.

En cambio de los consejos del Dr. Ulloa nos permitimos invitarle á practicar la virtud de la *justicia*.

Esta consiste en dar á cada uno lo que es suyo: y, por tanto prohíbe la calumnia. ¡El señor Ulloa, nos ha calumniado!

Resumiendo cuanto llevamos dicho, afirmamos: el señor Ulloa acusó á Tovar de infracción del Reglamento universitario; tal infracción no existe. Entretanto, el Dr. Bambarén subió á la tribuna, infringiendo el Reglamento, y el señor Ulloa no se dió cuenta de ello! El señor Ulloa nos acusa de haber falsificado la proposición del Dr. Bambarén; y felizmente *El Comercio* la ha publicado, arrojando el mismo sentido en que la impugnamos. El señor Ulloa nos acusa de dar golpes de teatro, de calumniar é injuriar. Y hemos desmentido sus asertos. La calumnia se vuelve contra él! El señor Ulloa nos presenta como soberbios; y le hemos probado que se podía infligir una severísima censura al que la merezca, sin faltar á la humildad cristiana.

Tenemos que recoger una palabra. El señor Ulloa comienza así el escrito que contestamos: “Dos redactores de *El Bien Público*, periódico *destinado á sostener los intereses del Clero de Lima, etc*”. No mereceríamos un juicio desfavorable, si solo nos contrajéramos á defen-

der los intereses del clero Limense: es un cuerpo social, que tiene algo que defender y muchos contra quienes defenderse.—La *Gaceta Médica* es órgano de la *Sociedad de Medicina de Lima*, y está en su derecho. Pero nosotros no podemos ocultar nuestra misión, que bien se revela por nuestros escritos: defendemos *los intereses de la IGLESIA CATÓLICA*, y, con ellos, los de la sociedad en general. ¡Hasta en esta apreciación es mezquino el señor Ulloa con nosotros! Y la sociedad de Lima sabe, y nos dice todos los días lo que defendemos. Pero el señor Ulloa no lo ha visto: *hay ciegos voluntarios*: “tienen ojos y no ven,” dice el Profeta David; *hay sordos por elección*: “tienen oídos y no oyen”, dice el mismo escritor sagrado. (Psalmo. CXIII, vv. 5 y 6 del V. 8.

No podemos terminar, sin hacer mención de estos pasajes tomados de los salmos.

“Se han levantado contra mí testigos falsos, y la iniquidad ha mentido á sí misma” (1). “Hoyo abrió (el pecador), y cávolo: y cayó en el foso, que hizo.” (2); “En el mismo lazo, que escondieron, quedó preso el pie de ellos” (3).



(1) Salmo 26, v. 12.

(2) Salmo 7, v. 16.

(3) Salmo 9, v. 16.



La escuadra española en las aguas del Pacífico

Nos hallamos en vísperas de un combate, al que, probablemente, nos provocará la escuadra española, que surca las aguas del Pacífico.

Todos los elementos que el Gobierno ha podido reunir, para rechazar la fuerza con la fuerza, y poner en salvo la honra nacional, están preparados.

Y el corazón de los soldados de la Patria, á quienes toca disparar el cañón mortífero y presentar el pecho á los proyectiles enemigos, está sereno, porque le inspira el sentimiento del deber.

No; no está sereno. Palpita con entusiasmo, porque espera ansioso el momento afortunado de revelar su valor y su abnegación, desafiando el peligro y sacrificándose por la Patria.

Entretanto, una duda le asalta: ¿Vendrán nuestros enemigos á provocarnos á la lucha?—Los que bombardearon el indefenso puerto de Valparaíso ¿buscarán los riesgos de una victoria en el defendido puerto del Callao?

Ignoramos lo que harán; pero es muy probable que, si el Almirante español no tenía hasta aquí instrucciones para agredir al Perú, las haya recibido por el último paquete. Tal es el concepto que nos ha hecho formar el lenguaje del Ministro de Relaciones Exteriores de España.